

**Pautas de elegibilidad de ingresos del Programa de asistencia alimentaria  
de emergencia de Michigan (TEFAP) 2024**

**A partir del 1 de Diciembre de 2024**

La elegibilidad para TEFAP se basa en la necesidad de alimentos de emergencia y el hogar cumple con las siguientes pautas de ingresos o participa en SNAP, WIC, FDPIR, CSFP, SSI, o el estudiante tiene una solicitud de comidas escolares gratuitas o de precio reducido aprobada.

<b>Tamaño del hogar</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>	<b>Semanal</b>
1	\$45,180	\$3,765	\$869
2	\$61,320	\$5,110	\$1,179
3	\$77,460	\$6,455	\$1,490
4	\$93,600	\$7,800	\$1,800
<b>Por cada miembro de la familia adicional añadida</b>	<b>\$16,140</b>	<b>\$1,345</b>	<b>\$310</b>

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación de sexual), edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de: correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

<b>*Nombre</b>	<b>*# en el hogar</b>	<b># niños</b>	<b># Las personas mayores de 60 años</b>	<b># Vets</b>	<b>El Código Postal</b>	<b>*¿En qué estado resides?</b>	<b>*Elegibilidad</b>
							<input type="checkbox"/> En necesidad de alimentos de emergencia <input type="checkbox"/> Ingreso <input type="checkbox"/> Programa